



INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS), A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA 57 NUMERAL 3) DEL CONTARTO COLECTIVO DE TRABAJO, EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN IX Y 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS NÚMERALES CONTEMPLADOS EN EL TITULO SEGUNDO CAPITULO II Y EL TRASITORIO SEXTO DEL REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA DE ADMISION Y PROMOCION TODAS LAS NORMAS ANTES MENCIONADAS EN VIGOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A TODO LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LOS NIVELES 13.0, 15.0, 16.0, 17.0, 18.0, 19.0, 21.6, Y 22.6 POR TIEMPO INDETERMINADO TITULARES DE LA PLAZA, INTERESADOS EN REALIZAR CAMBIO DE TURNO Y/O PLANTEL (ADSCRIPCION) O PERMUTA, SE LES INFORMA, QUE EL PROCESO SE LLEVARA ACABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTE:

BASES

1.- Los cambios de plantel y/o turno podrían realizarse por permuta o triangulación, conforme a lo siguiente:

a.- En el caso de cambio de plantel (adscripción) y/o de turno, para tales efectos se requisitará el recuadro con el cuadro número 1 y/o 2 según corresponda, las permutas deberán realizarse entre trabajadores del mismo nivel, puesto y/o área de adscripción.

b.- Se entiende por permuta el procedimiento a partir del cual dos trabajadores solicitan cambio de adscripción o turno, ya sea por separado o de común acuerdo, siempre y cuando se encuentren activos y toda vez que se señale tal consenso entre las partes en el recuadro marcado con el número 3 del formato "CMAYP-F02".

c.- Se entiende por triangulación el cambio de adscripciones o de turno que decide la comisión mixta de admisión y promoción (CMAYP) de acuerdo con la disponibilidad en los centros de trabajo, previa solicitud del interesado y conforme a las reglas señaladas en el artículo 11 de Reglamento de este órgano paritario, sin que la sola presentación de la solicitud pueda ser atendida como la resolución de la solicitud en los mismo términos a lo planteado y/o se entienda favorable al trabajador. Quienes opten por esta modalidad

Instituto de Educación Media Superior

deberán llenar el formato "CMAYP-F02" en todos sus campos con excepción del recuadro número 3.

2.- Las solicitudes deberán presentarse los días 25, 26 y 27 de Abril del año 2018, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Subdirección de Recursos Humanos en el 2° piso, del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, ubicado en Av. División del Norte, Número 906, Colonia Narvarte Poniente, Delegación. Benito Juárez, C.P. 03020.

3.- No se recibirá ninguna solicitud posterior al margen de las fechas señaladas en la presente convocatoria y fuera del área de recepción señalada.

4.- El trabajador que se haya dictaminado, no podrá cancelar y consecuentemente quedara sometido a lo que se disponga en el dictamen respectivo.

5.- El dictamen emitido que contenga los resolutiveos de las solicitudes tramitadas en tiempo y forma, serán publicados en la página web oficial del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; (www.iems.cdmx.gob.mx).


6.- Para todas las solicitudes en que la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, dictamine su procedencia, los interesados deberán de presentar para la conclusión del trámite, el Formato de No Adeudo de Recursos Materiales, expedido por la Subdirección de Coordinación de Plantel y/o Subdirección de Recursos Materiales, este trámite se realizará cuando se emita el Dictamen de procedencia; Solicitando el formato según sea el caso en área central o en la coordinación del plantel donde se encuentre adscrito el interesado.

7.- Para todos aquellos casos no previstos en las presentes bases se sujetará a lo dispuesto por las resoluciones que emita la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

El presente documento se firma por septuplicado siendo las catorce horas del día veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho.


FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS



Lic. Alberto Rodríguez Torres
Integrante Propietario

Secretario General del Sindicato de la Unión de
Trabajadores del Instituto de Educación Media
Superior (SUTIEMS)



Alma Iveth Álvarez Nájera
Integrante Propietaria

Secretaria General del Sindicato Independiente
de Trabajadores del Instituto de Educación Media
Superior (SITIEMS)



Instituto de Educación Media Superior

Verónica Cano Reyes
Integrante Propietaria
Secretaría de Actas y Acuerdos del Sindicato de
La Unión de Trabajadores del Instituto de
Educación Media Superior (SUTIEMS)

Arturo Moreno Navarrete
Integrante Propietario
Secretario de Organización del Sindicato de la
Unión de Trabajadores del Instituto de Educación
Media Superior (SUTIEMS)

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

Lic. Mario Alberto Rangel Mejía
Integrante Suplente
Dirección General del Instituto de Educación
Media Superior

María De Lourdes Balandrano Arias
Integrante Propietaria
Dirección Administrativa del Instituto de Educación
Media Superior

Miguel Arturo Galindo Pérez
Integrante Suplente
Dirección Estudiantil del Instituto de Educación
Media Superior

Lic. Mariana Muñoz Ruiz
Integrante Suplente
Dirección Académica del Instituto de Educación
Media Superior



SOLICITUD DE PRESTACIÓN

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN

CMAYP-F02

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018

Datos del solicitante:

Num. de Plaza: _____
 Apellido Paterno: _____
 Apellido Materno: _____
 Nombre (s): _____
 Nivel y categoría: _____
 Turno Matutino: Turno Vespertino:
 Área de Adscripción: _____
 Academia: _____
 Plantel: _____

Nº. Telefónico: _____
 Correo electrónico: _____

Favor de marcar con una X el tipo de permiso que solicita:

No.

- 1 Cambio de adscripción
- 2 Cambio de turno
- 3 Permuta

Fecha de ingreso al IEMS: _____

Especifique los motivos: _____

Firma del Trabajador _____





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos personales recabados serán protegidos incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, el cual tiene su fundamento en el Estatuto De Gobierno Del Distrito Federal Art. 97,98,99 y 100; Ley Orgánica De La Administración Pública Del Distrito Federal Art. 48,54 y 71 fr. XI; Decreto Por El Que Se Crea El Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto De Educación Media Superior Del Distrito Federal artículo 1; Estatuto Orgánico Del Instituto De Educación Media Superior Del Distrito Federal, Artículos 1, 2 Y 12; Manual De Organización Del Instituto De Educación Media Superior Del Distrito Federal; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal artículos 36, y 38 fr. I y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal artículos 7,8,9,13,14,15 y 4° transitorio; Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1,2,3 fr.IX, 4,5,10,30,fr. VI y VII, 31,32,32,34,35 fr. VII y VIII, 37,38,y 40; Circular Uno apartado 1; Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal art. 25 y 30 al 32; Lineamiento para Protección de Datos Personales del Distrito Federal, numerales 5,10 y 11; manual de Lineamientos Generales en materia de archivos del Distrito Federal. Cuya finalidad es contar con datos académicos: certificados y reconocimientos; trayectoria educativa, cédula profesional, trayectoria educativa, datos electrónicos correo electrónico no oficial, datos identificativos: nacionalidad, teléfono particular, teléfono celular; lugar de nacimiento, RFC, curp, edad, firma, fotografía, fecha de nacimiento, datos laborales, hoja de servicios, referencias laborales, capacitación, solicitud de empleo; datos sobre la salud de las personas: discapacidades y podrán ser transmitidos a CDHDF, CGDF, CMHALDF, INFODF, órganos jurisdiccionales federales y locales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen: así como al Banco Mercantil del Norte, S.A. en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o complementar el trámite de contratación. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del sistema de datos personales es el Director Administrativo donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la avenida división del norte número 906, colonia Narvarte, delegación Benito Juárez cp. México distrito federal. El titular de los datos podrá dirigirse al instituto de acceso a la información pública del distrito federal donde recibirán asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56364636 correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

Sin
texto

Ciudad de México, ___ a _____ de 2018

CAMBIOS DE PLANTEL Y TURNO
INSTRUCCIONES:

- a) Para cambio de plantel llenar los cuadros 1; si también requiere cambio de turno llenar cuadro 1 y 2.
- b) Para cambio de turno llenar únicamente el cuadro 2.
- c) Para las permutas llenar cuadro 3.

Elija solo tres planteles como opciones para realizar su cambio.

Por favor enumérelas de acuerdo al orden de prioridad en el recuadro de la derecha el plantel deseado de acuerdo a lo siguiente (1) primera opción, (2) segunda opción (3) como tercera opción.

1) CAMBIOS DE PLANTEL

ÁLVARO OBREGÓN 1 "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO"	IZTACALCO "FELIPE CARRILLO PUERTO"	MILPA ALTA "EMILIANO ZAPATA"
ÁLVARO OBREGÓN 2 "VASCO DE QUIROGA"	IZTAPALAPA 1 "IZTAPALAPA 1"	TLÁHUAC "JOSE MA. MORELOS Y PAVÓN"
AZCAPOTZALCO "MELCHOR OCAMPO"	IZTAPALAPA 2 "BENITO JUÁREZ"	TLALPAN 1 "GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA"
COYOACÁN "RICARDO FLORES MAGÓN"	IZTAPALAPA 3 "MIRAVALLE"	TLALPAN 2 "OTILIO MONTAÑO"
CUAJIMALPA "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ"	IZTAPALAPA 4 "JOSÉ EMILIO PACHECO"	VENUSTIANO CARRANZA "JOSÉ REVUELTAS SÁNCHEZ"
GUSTAVO A. MADERO 1 "BELISARIO DOMÍNGUEZ"	MAGDALENA CONTRERAS "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"	XOCHIMILCO "BERNARDINO DE SAHAGÚN"
GUSTAVO A. MADERO 2 "SALVADOR ALLENDE"	MIGUEL HIDALGO "CARMEN SERDÁN"	ÁREA CENTRAL

Antecedentes:

 He sido beneficiado por cambio de plantel No he sido beneficiado por cambio de plantel

En el caso de la respuesta sea afirmativa indique cuantas ocasiones ha sido beneficiado y los periodos en que se realizaron los cambios:

Indique el número de veces que ha sido beneficiado: _____

Indique las fechas en las que se realizaron los cambios:

2) CAMBIOS DE TURNO

Horario Laboral Actual				Horario Solicitado:			
Matutino		Vespertino		Matutino	Vespertino	Indistinto	

Antecedentes:

 He sido beneficiado por cambio de turno No he sido beneficiado por cambio de turno

En el caso de la respuesta sea afirmativa indique cuantas ocasiones ha sido beneficiado y los periodos en que se realizaron los cambios:

Indique el número de veces que ha sido beneficiado: _____



Indique las fechas en las que se realizaron los cambios

3) PERMUTAS

Nombre	Plantel Solicitado	Academia	Turno

Es de mi conocimiento y estoy de acuerdo que una vez entregada esta solicitud, no podré cancelarla.

Trabajador 1

Nombre y firma: _____
 Número de Plaza: _____
 Número de Empleado: _____
 Turno actual: _____
 Plantel: _____
 Área de Adscripción: _____
 Nivel actual: _____
 Categoría actual: _____ (especifique Función Real) _____

Trabajador 2 (llenar sólo en caso de permuta)

Nombre y firma: _____
 Número de Plaza: _____
 Número de Empleado: _____
 Turno actual: _____
 Plantel: _____
 Área de Adscripción: _____
 Nivel actual: _____
 Categoría actual: _____ (especifique Función Real) _____

* Los datos personales recabados serán protegidos incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, el cual tiene su fundamento en el Estatuto De Gobierno de la Ciudad de México, A/L 97,98,99 y 100, Ley Orgánica De La Administración Pública Del Distrito Federal Art. 48,64 y71 frac. XI, Decreto Por El Que Se Crea El Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto De Educación Media Superior Del Distrito Federal artículo 1; Estatuto Orgánico Del Instituto De Educación Media Superior Del Distrito Federal, Artículos 1, 2 Y 12; Manual De Organización Del Instituto De Educación Media Superior Del Distrito Federal; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal artículos 36,y 38 frac. I y IV, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal artículos 7,8,9,13,14,15 y 4º transitorio; Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1,2,3 frac. IX, 4,5,10,30,fr. VI y VII, 31,32,32,34,35 frac. VII y VIII, 37,38,y 40; Circular Uno apartado 1; Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal art. 25 y 30 al 32; Lineamiento para Protección de Datos Personales del Distrito Federal, numerales 5,10 y 11; manual de Lineamientos Generales en materia de archivos del Distrito Federal, Cuya finalidad es contar con datos académicos; certificados y reconocimientos; trayectoria educativa, cédula profesional, trayectoria educativa, datos electrónicos correo electrónico no oficial, datos identificativos: nacionalidad, teléfono particular, teléfono celular; lugar de nacimiento, RFC, Curp, edad, firma, fotografía, fecha de nacimiento; datos laborales, hoja de servicios, referencias laborales; capacitación; solicitud de empleo; datos sobre la salud de las personas; discapacidades y podrán ser transmitidos a CDHDF, CGDF, CMHALDF, INFODF, órganos jurisdiccionales federales y locales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen; así como al Banco Mercantil del Norte, S.A. en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o complementar el trámite de contratación.

El responsable del sistema de datos personales es el Director Administrativo donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Av. División del Norte número 905, colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México distrito federal. El titular de los datos podrá dirigirse al instituto pública del distrito federal donde recibirán asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56364636* como electrónico: datos_personales@indodf.org.mx o www.indodf.org.mx